



## CIRCULAR SAF/006/2015

### CC. Titulares de las Entidades y Dependencias de la Universidad Veracruzana

Me permito reiterar que es atribución de esta Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en el artículo 44, fracción VII de la Ley Orgánica "Fijar cuotas de recuperación por Servicios Administrativos y Académicos prestados por la Universidad Veracruzana", razón por la cual ningún otro funcionario o autoridad universitaria está facultado para autorizarlas.

Por cuanto hace a las aportaciones voluntarias que hacen los alumnos, denominadas Patronatos, Fideicomisos u otros, el titular de la Entidad o Dependencia, debe solicitar y obtener la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas de los conceptos, importes y periodicidad de las mismas; tales promociones deberán estar acompañadas de las Actas del Comité Técnico del Patronato, Fideicomiso o algún análogo de que se trate, donde se señalen dichos acuerdos y de ningún otro órgano diferente a éstos.

Por lo anterior, con la finalidad de atender la recomendación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, solicito a ustedes no condicionar la prestación de ningún servicio Académico Administrativo a que tengan derechos los alumnos de la Universidad Veracruzana, al pago de las cuotas que de manera interna han acordado los Comités Técnicos de los Patronatos o Fideicomisos, de cada Entidad y Dependencia.

Adicionalmente, con el objetivo de contribuir a la transparencia en el ejercicio de estos recursos, deberá dar a conocer a través de la página de Transparencia Institucional (<http://www.uv.mx/transparencia>) y en la de la Entidad y Dependencia de que se trate, independientemente a otros medios de difusión a su alcance de las que pueda hacer uso, tales como tablero de avisos, pantallas, etc., la autorización que emita esta Secretaría referente a las aportaciones voluntarias a los Patronatos o Fideicomisos, así como la información financiera mensual que muestre la aplicación de estos recursos.

### ATENTAMENTE

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
Xalapa, Enríquez, Ver., a 23 de abril de 2015

**M.A. CLEMENTINA GUERRERO GARCÍA**  
**SECRETARIA**